

RESOLUCIÓN N° 77 /IM

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA – PATIP, DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este 01 de setiembre de 2025

VISTO: El memorándum N° 302/25 de fecha 29/08/2025 en la cual remite el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por al Resolución CGR 445 “Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su anexo”; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7389/2024 establece la obligación de las instituciones públicas de implementar políticas y mecanismos de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, a fin de garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

Que, la Intendencia Municipal orienta su gestión al estricto cumplimiento de las normas legales vigentes como fundamento para el diseño de servicios, programas y actividades a ser ejecutadas, en el marco de la mejora continua y el fortalecimiento del control interno.

Que, resulta necesario aprobar e implementar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP de la Municipalidad de Ciudad del Este, como instrumento estratégico de gestión institucional que contribuya al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la ética pública y la integridad administrativa. **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

- Art. 1°** **APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP de la Municipalidad de Ciudad del Este, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución CGR N° 445/2024 y en el marco de la Ley N° 7389/2024, conforme **ANEXO I**, que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°** **DISPONER** que las distintas dependencias municipales adopten y ejecuten las acciones contenidas en el PATIP, conforme a sus competencias y funciones específicas, velando por el cumplimiento de los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
- Art. 3°.-** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción Municipal, en coordinación con la Dirección de Planificación el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica del cumplimiento del PATIP, debiendo elaborar informes semestrales a ser remitidos a la Intendencia y a la Contraloría General de la República.
- Art 4°.-** **ESTABLECER** que cualquier modificación o ajuste al PATIP deberá ser propuesto por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y aprobado por la Intendencia, en observancia de la normativa vigente.
- Art. 5°.-** **COMUNICAR, publicar y cumplir**


Abg. CARLOS BENITEZ
Secretario General




Abg. MARIA PORTILLO VERÓN
Intendente Municipal Interina

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Ciudad del Este

AÑO: _____ 2025 _____

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

METAS:

"Facilitar que la ciudadanía tenga disponible información accesible, clara, oportuna, veraz y completa sobre la gestión institucional"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Cumplimiento de la Ley N° 5189/14	Cumplimiento del Art. 3	Página institucional de la Municipalidad de Ciudad del Este https://www.mcde.gov.py/									Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025
Cumplimiento de la Ley N° 5189/14	Cumplimiento del Art. 7	Página institucional de la Municipalidad de Ciudad del Este https://www.mcde.gov.py/									Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025	Conforme fecha límite por Resolución VCHGO N°: 45/2025
Cumplimiento de la Ley N° 5282/14	Cumplimiento del Art. 8	Página institucional de la Municipalidad de Ciudad del Este https://www.mcde.gov.py/									15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.	15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.	15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.	15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.	15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.
Disponibilidad Unificado de Acceso a la Información Pública	Cantidad de solicitudes recibidas	Portal Unificado. Solicitudes respondidas.									15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción de correos electrónicos institucional intendencia@mcde.gov.py	Cantidad de correos solicitando información	Correos remitidos en respuesta a las solicitudes de informes													
Recepción por mesa de entrada las solicitudes de informe	Rellenar el formulario con la descripción del pedido	Portal Unificado. Solicitudes respondidas.									15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción de pedidos de Informes de la Honorable Cámara de Diputados	Cumplimiento de la Ley N° 5453 QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES	Correos remitidos en respuesta a las solicitudes de informes									15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción de pedidos de Informes de la Honorable Cámara de Senadores	Cumplimiento de la Ley N° 5453 QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES	Correos remitidos en respuesta a las solicitudes de informes									15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción de pedidos de Informes de la Honorable Junta Municipal	Cumplimiento de la Ley N° 3699/Organica Municipal	Recepción por mesa de entrada									Conforme al plazo mencionado en el pedido de informe	Conforme al plazo mencionado en el pedido de informe	Conforme al plazo mencionado en el pedido de informe	Conforme al plazo mencionado en el pedido de informe	Conforme al plazo mencionado en el pedido de informe

OBSERVACIONES:



Maria Portillo
Intendente Municipal Interina

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Iñe Lorena Olmedo
C. I. N°:	4.242.258
Fecha:	29/08/2025



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Ciudad del Este

AÑO: _____ 2025 _____

COMPONENTE: Participación Ciudadana

METAS:

"Fomentar la participación ciudadana en la gestión institucional para avanzar en procesos más transparentes y eficientes"

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO AÑO 2025

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

Table with 6 rows of activities and 14 columns for months. Activities include: Habilitación de buzón de quejas y sugerencias, Recepción de quejas o sugerencias por mesa de entrada institucional o por correo electrónico, Derivación de casos a las dependencias afectadas, Elaboración de informes en base a las quejas y reclamos recepcionados por los ciudadanos, Decisiones tomadas en base a las sugerencias y quejas, and Publicación de las distintas actividades de la institución a través de las redes sociales.

OBSERVACIONES:



Handwritten signature in blue ink

Abg. María Portillo, Intendente Municipal

Firma del funcionario responsable del área ITTA

Table with 2 columns: Field (Aclaración de Firma, C. I. N°, Fecha) and Value (Ilse Lorena Olmedo, 4.242.258, 29/08/2025)



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Ciudad del Este

AÑO: ____2025____

COMPONENTE: Gestion de riesgos que puedan comprometer la integridad pública

METAS:

"Identificar los riesgos que amenazan a la integridad pública y procurar su erradicación"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Realizar un análisis de los posibles riesgos que podrían afectar la integridad pública	Número de riesgos identificados y clasificados según nivel (alto, medio, bajo). Porcentaje de áreas/dependencias que reportaron riesgos.	Informe de analisis de riesgos con matriz de clasificacion. Acta de reunion del comité/ mesa de riesgos.										x				
Evaluacion del impacto que podrían tener	Calidad de riesgos con evaluacion de impacto realizada. Porcentaje de riesgos con medios de mitigación propuestas	Informe tecnico de evaluacion de impacto con estadísticas y graficos. Documentación de metodología utilizada (ejemplo:matriz de impacto/probabilidad)												x		
Proporcionar capacitación y concienciación a los funcionarios municipales sobre la importancia de la integridad pública y las consecuencias de no cumplir con los estándares éticos.	Números de jornadas de capacitación realizadas.	Actas y evidencias de capacitación												x		
Ajustar las políticas y procedimientos según sea necesario para asegurarse de que se mantengan efectivos y relevantes.	Cantidad de funcionarios capacitados sobre los cambios implementados	Comunicación interna de los ajustes.														x

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.



[Handwritten signature]

Abg Maria Portillo
Intendente Municipal Interina

Aclaración de Firma:	Ilse Lorena Olmedo
C. I. N°:	4242258
Fecha:	29/08/2025



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Ciudad del Este

AÑO: _____ 2025 _____

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública:

METAS:

"Fomentar una cultura institucional sustentada en la ética y la integridad pública"

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO AÑO 2025

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Setiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Capacitación anual en Ley 7389/24 y código de ética

Numeros de funcionarios capacitados en etica e integridad

Lista de asistencia nominal y registros fotográficos

Publicar el código de ética en el portal web

Porcentaje de áreas municipales que aplican los valores institucionales en sus reglamentos internos

Reporte mensual de visitas al portal institucional (Google Analytics o sistema interno)

Difusion de los principios y valores eticos institucionales

Número de visitas únicas mensuales al enlace del Código de Ética en la web institucional

Copia del documento oficial de Política Institucional de Integridad aprobado (Resolución Municipal, Directiva interna o Manual o guía interno)

Socializacion de la Ley N° 7389/2024

Cantidad de publicaciones y comunicados internos sobre integridad emitidos en el año

Informe de socializacion con evidencias de convocatoria, material utilizado y capturas de redes sociales.

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abg Maria Portillo
Intendente Municipal Interina

Firma del funcionario responsable del área ITTA

Aclaración de Firma:	Ilse Lorena Olmedo
C. I. N°:	4242258
Fecha:	29/09/2025



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Ciudad del Este

AÑO: _____ 2025 _____

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

METAS:

"Estimular el compromiso con los valores éticos e institucionales en todos los niveles del funcionariado"

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO - AÑO 2025

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Charlas sobre Integridad dirigidas a funcionarios	Cantidad de charlas realizadas	Lista de asistencia, material										x		x
Encuesta anual sobre percepción de Integridad Institucional	Números de encuestas respondidas	Base de datos de resultados												x

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature in blue ink]

Abg. Maria Portillo
Intendente Municipal Interina

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aplicación de Fij	Ise Lorena Olmedo
C. I. N°:	4242258
Fecha:	29/09/2025